LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo tercero del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA:

Que en la Planta Global de Personal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, identificado con NIT: 800.100.531-0, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas en la solicitud por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia y/o insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES Y /U OBJETO DEL CONTRATO
1	Asistencial	bachiller académico	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.
1	Técnico	Técnico en logística empresarial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

Resumen por niveles,

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	0
Técnico	1
Asistencial	1
TOTAL GENERAL	**2**

Este certificado se expide en cumplimiento del artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y por el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo, dentro de los términos de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde del municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

***Proyectó**: Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y TH.*